MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA
R.U.C. 80018719/9 Teléfono (021)3285868
E-mail: munilapastora@gmail.com
Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A C.D N° 01/2019
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"
ID N° 364.392

En la ciudad de La Pastora, a los 16 días del mes de abril del dos mil diez y nueve, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de La Pastora, ubicada en la intersección de las calles Manuel Riera e/ 8 de Noviembre, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Municipalidad de La Pastora, a los efectos del estudio y dictamen de la C.D N° 01/2019 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", estando presentes los señores; miembros del Comité Evaluador de la Municipalidad de La Pastora, **Lic. Ubaldino Gauto Uran**, Secretario General; **Lic. Lider Javier Martinez Arias**, Encargado U.O.C.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 16 de abril del 2019, en la Oficina de UOC de la Municipalidad, presento su oferta la siguiente empresa: ESTACION DE SERVICIOS SAN ISIDRO.

DOCUMENTOS PRESENTADO POR LA EMPRESA Y VERIFICADO DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) ESTACION DE SERVICIOS SAN ISIDRO.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento de Identidad o Representación Suficiente del Firmante de la Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 119.996.800 (Guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos noventa y seis mil ocho cientos mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS

	ESTACION DE SERVICIO SAN ISIDRO
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
B) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE
C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20*	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA SECRETARIA

1. **Planilla comparativa de precios:**

N°	Descripción	U/m	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	GAS-OIL	Litro	21.428	5.600	119.996.800
TOTAL					119.996.800

1- Seguidamente se procede a plasmar en el acta el cumplimiento de los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, del oferente estación de servicios san isidro, siendo como sigue:

	ESTACION DE SERVICIOS SAN ISIDRO
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015 - 2016 y 2017).*	CUMPLE
ENDEUDAMIENTOS: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015 - 2016 y 2017).*	CUMPLE
Antigüedad y trayectoria de la empresa, como mínimo de (3) Tres años. La misma podrá ser acreditada en base a la constancia de inscripción de RUC.-	CUMPLE
El oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Resolución N° 956/16 *"En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".*	CUMPLE
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE **PROPIETARIO:** **Oscar Ignacio Céspedes Martínez**

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

R.U.C. 80018719/9 Teléfono (021)3285868

E-mail: munilapastora@gmail.com

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Corroborados en SINARH	
Evidencia documentada mediante la presentación de contratos, facturas u otro documento válido de provisión a Entidades públicas o privadas, de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), de la experiencia específica, en la realización de servicios iguales al ofertado.	CUMPLE
Balance General de los últimos tres años (2015-2016- 2017)	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica y la experiencia, para suministrar los bienes y servicios, objeto del presente llamad.-	CUMPLE
Cumplimiento de los requisitos legales, económicos y financieros exigidos en la carta de invitación.-	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Municipalidad de La Pastora, recomienda:

1. Adjudicar para la EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS SAN ISIDRO de Oscar Ignacio Céspedes Martínez, por valor de **Gs. 119.996.800 (Guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos noventa y seis mil ocho cientos mil),** por presentar la única oferta y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21909/03, y según disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de La Pastora, periodo fiscal 2.019.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Municipalidad de La Pastora, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Ubaldino Gauto Uran
Secretario General

Líder J. Martínez Arias
Encargado UOC